



**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA CONSULTORÍA PARA CAPACITAR
ORGANIZACIONES DE PESCADORES EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS DEL
PAISAJE COSTERO DE OAXACA Y CHIAPAS**

MATRIZ DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Solicitan anexos	Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3
2	¿Las propuestas pueden venir de personas físicas y no necesariamente morales	Puede ser físicas o morales, siempre y cuando se tengan las capacidades para desarrollar el proceso de capacitación a cooperativas pesqueras y enlaces de institucionales de pesca en Oaxaca y Chiapas, favor de revisar Anexo 2, punto 5, incorporados en el documento RFP ToT Buenas Prácticas de Pesca.
3	¿El trabajo en escritorio es en una sede o puede ser remoto?	El trabajo de capacitación debe ser en sedes de las costas de Chiapas y Oaxaca, dependiendo de la logística que se establezca con las organizaciones de pescadores que participen en el proceso de capacitación, no podría ser remoto, sino propiciar las condiciones necesarias para lograr la mayor participación del sector pesquero.
4	¿Es viable presentar una propuesta como un consorcio de organizaciones de las cuales una de ellas asuma la responsabilidad principal?	Si es viable, como se hace mención en Anexo 2, punto 5, pueden participar, siempre y cuando tengan un equipo multidisciplinario y muestren capacidades, experiencia y habilidades, referentes a los temas a desarrollar en el proceso de capacitación.
5	¿Los 32 promotores pesqueros que se capaciten obligatoriamente deben ser socios activos de una cooperativa pesquera? ¿Si no se completara esta meta con cooperativistas es posible integrar a pescadores libres?	Se solicita capacitar principalmente a socios, con la intención de formar capacidades de gestión y fortalecimiento de la actividad pesquera, donde sí podrían participar pescadores libres es el proceso de entrenador de entrenadores, donde los socios capacitados, tienen el compromiso



		de replicar lo aprendido con sus socios o pescadores libres que responden a su cooperativa pesquera.
6	¿Es viable contemplar una beca de apoyo a los promotores para que realicen las actividades de réplica con las cooperativas y en sus comunidades?	Si es viable, siempre y cuando sea dentro de los recursos contemplados en la presente consultoría, sin que se contemplen recursos adicionales a los establecidos en la presente propuesta, como se describe en el Anexo 2, punto 4.
7	¿Las actividades de réplica pueden dirigirse hacia la comunidad o más de una cooperativa?	Las réplicas van dirigidas a los socios de las cooperativas pesqueras a las que representan los asistentes a los módulos, por ende, a la comunidad pesquera de donde provengan, y si hay condiciones y capacidades para replicar con otras cooperativas o comunidades, siempre y cuando sea cubierto con los montos asignados a la presente consultoría, podría realizarse.
8	¿Existe ya un listado de Cooperativas interesadas en promover FIP que sirva de base para la convocatoria? ¿En caso de que no esté definido el listado, las cooperativas que participen en el proceso deben contar con permisos vigente de pesca?	No existe un listado de cooperativas a incluir en la presente propuesta, sin embargo si existen cooperativas pesqueras que están trabajando este proceso, por lo que la convocatoria será abierta a quienes quieran trabajar bajo el marco de referencia de FIP, el cual busca mitigar la sobrepesca, minimizar impactos ambientales, tener una gestión eficaz y una responsabilidad social, lo que conlleva a que estén regularizadas antes las autoridades competentes de pesca, hacienda y por ende con permisos de pesca.
9	¿Qué otros requisitos deben tener estas cooperativas?	Tener el consentimiento de parte de los interesados a participar, esto a través de una carta de interés firmada por la mayoría de los socios.
10	No queda claro en el cuadro de entregables, si las acciones de réplica quedan dentro del plazo de la consultoría. ¿Si así fuera su ejecución sería después de cada módulo de entrenamiento o una	Si, las réplicas tienen que ser después de cada módulo y tiene que presentarse evidencia de estas.



	vez que se concluyan los 4 módulos?	
11	Entendemos que la logística, financiamiento y organización de estas acciones de réplica son responsabilidad de cada cooperativa y su promotor. ¿Es correcto?	No, son responsabilidad de la presente consultoría. En el Anexo 3, se hace un desglose de la propuesta de costos, debe incluir la logística que hace mención y puede enviar una contrapropuesta de montos.
12	En atención a los Términos de Referencia (TdR) nos gustaría saber si se han identificado comunidades costeras en Chiapas y Oaxaca, prioritarias para el desarrollo y fortalecimiento de buenas prácticas pesqueras. De ser así, nos gustaría saber cuáles, lo que nos ayudaría a precisar nuestra propuesta técnica/financiera.	Se tienen identificadas a organizaciones de pescadores con capacidad para el desarrollo de FIP, sin embargo, se pretende que sea una convocatoria abierta que permita ampliar el proceso de pesca responsable para Oaxaca y Chiapas, la intención es centrar el esfuerzo de capacitación para los sitios que se menciona en el anexo 2, numeral 4.
13	Los TdR también mencionan entre sus componentes la formación y el desarrollo de capacidades de al menos 14 organizaciones pesqueras. En ese sentido también nos gustaría saber si se espera que se distribuyan los esfuerzos de esta consultoría, 50% en Chiapas, 50% en Oaxaca o si se puede concentrar la mayoría de los esfuerzos en un estado, de acuerdo con las necesidades y las problemáticas particulares previamente identificadas.	Sería difícil precisar hacia qué estado está más inclinado el esfuerzo, lo cual solo se podrá precisar hasta el lanzamiento de la convocatoria para identificar a los posibles candidatos.
14	Cuál es la implicación en la ejecución del proyecto de capacitación si por razones ajenas al mismo (conflictos sociales, de inseguridad o delincuencia) que representen un riesgo a la integridad de los ejecutantes del proyecto se tenga el impedimento de operar en ciertas zonas y con ello se vea reducido el número de organizaciones atendidas.	En el contexto de las costas de Oaxaca y Chiapas nos lleva a identificar más de 14 organizaciones pesqueras, en el entendido que, para el desarrollo de la presente propuesta de capacitación, se tomarán medidas de prevención de riesgo para los participantes, por lo que en el proceso de convocatoria se deberá tener un consentimiento de las organizaciones pesqueras para poder participar en el presente proceso de capacitación,



		considerando que su participación no los ponga ante ningún riesgo.
15	¿En los conceptos de inversión del proyecto se consideran renta de transporte, hospedaje y alimentación para los participantes?	Si, debe ser incluido dentro del desglose de la propuesta técnica financiera que elabore la consultoría participante